San Lorenzo, 12 de Octubre de 2022.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL"**, fueron recepcionados presupuestos que fueron remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF) de dos empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. *AEROTAX S.A.*
2. *HELITACTICA S.A*

Al mismo tiempo, cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones Anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a modo de complementar la información.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales de los Ítems N°1, 3,7 y 9 fueron considerados el promedio resultante ente dos precios, los de adjudicaciones anteriores y uno de los presupuestos recibidos de las empresas dedicadas al rubro, ya que en portal de la D.N.C.P. no se ha podido obtener adjudicaciones anteriores con las mismas especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

Así mismo, de manera excepcional y acorde a la Normativa Vigente en la Resolución de la D.N.C.P. N° 1890/2020, donde dice: El Método para la elaboración de Precios Referenciales:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de 2 (dos) presupuestos recibidos de las empresas Aerotax S.A. y Helitactica S.A y por 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA, obtenido del Portal de la D.N.C.P. y 7 (siete) contratos de adjudicaciones anteriores de otras instituciones del estado obtenidos también a través del portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

MATIAS MARTINEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "***SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL***"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales ***3 y 4*** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítem	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio Histórico de llamado ID (2)	Presupuesto del Oferente (1)	Presupuesto del Oferente (2)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	3.150.000		3.400.000		**3.275.000**
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	3.150.000	3.150.000	759.000		**2.353.000**
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1.100.000		345.000		**722.500**
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	7.722.000		8.850.000	6.831.000	**7.801.000**
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	881.333		1.012.000	1.100.000	**997.778**
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	911.333		1.265.000	880.000	**1.018.778**
7	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	11.550.000		8.350.100		**9.950.050**
8	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	7.300.000	7.040.000	1.100.000		**5.146.667**
9	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	639.000		880.000		**759.500**
10	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas.	8.575.000	8.150.000	13.543.200		**10.089.400**
11	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	13.700.000	14.300.000	1.518.000		**9.839.333**
12	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1.100.000	500.000	1.100.000		**900.000**
							52.853.005

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID N°:412452; AÑO:2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID N°:397152; AÑO:2021
Precio (2)	AEROTAX S.A.; 396155; AÑO:2021
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO

Matías Martínez
Dpto. Subunidades Administrativas
D.O.C.

Item N° 3	FUENTES
Precio (1)	HELITACTICA S.A.; ID N°:371707; AÑO:2020
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 4	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.(SENACSA); ID N°:392730; AÑO:2021
Precio (2)	HELITACTICA S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 5	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.(SENACSA); ID N°:392730; AÑO:2021
Precio (2)	HELITACTICA S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 6	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.(SENACSA); ID N°:392730; AÑO:2021
Precio (2)	HELITACTICA S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 7	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.; ID: 403327; AÑO:2021
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 8	**FUENTES**
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID N°:411969; AÑO:2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; ID N°:397152; AÑO:2021
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 9	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.; ID N°:403327; AÑO:2021
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 10	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.; ID N°:371707; AÑO:2020
Precio (2)	LINO PANIAGUA DOMINGUEZ; ID N°:409375; AÑO:2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 11	**FUENTES**
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID N°:411969; AÑO:2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; ID N°: 397152; AÑO:2021
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 12	**FUENTES**
Precio (1)	HELITACTICA S.A.; ID N°:371707; AÑO:2020
Precio (2)	LINO PANIAGUA DOMINGUEZ; ID N°:409375; AÑO:2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**MATIAS MARTINEZ**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Matías Martínez
Dpto. Subunidades Administrativas
D.O.C.

AEROTAX

SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 09 de septiembre de 2022

Señores:
Senacsa
PRESENTE:

Me dirijo a Uds. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte aéreo de personas, el cual se detalla más abajo:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
	AERONAVES MONOMOTOR				
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	3.400.000
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	759.000
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	345.000
	AERONAVES BIMOTOR				
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	6.831.000
5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	880.000
	AERONAVES BIMOTOR				
7	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	8.350.100
8	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
9	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	880.000

AEROTAX

SERVICIO AÉREO GENERAL

AERONAVES BIMOTOR					
10	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	13.543.200
11	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.518.000
12	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	1.100.000

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias, los gastos de alimentación, transporte y estadía de la tripulación

.Sin otro particular me despido de usted atentamente

Maria Teresa Cáceres
Aerotax S.A

HELITACTICA
AVIACIÓN

Luque, 17 de mayo de 2.022.-

SRES
SENACSA
PRESENTE

Remitimos presupuesto requerido, las tarifas incluyen todos los costos operativos de cada aeronave además de las tasas aeroportuarias, IVA y cualquier otro gasto operativo.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO
AERONAVES MONOMOTOR					
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	5.100.000
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Dia	1	Evento	1.012.000
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	Evento	1.265.000
AERONAVES BIMOTOR					
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	8.850.000
5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Dia	1	Evento	1.012.000
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – Permanencia en tierra Aeronave	Día	1	Evento	1.265.000

Ante cualquier consulta adicional, nos ponemos a su disposición.

Lic. Paola Ramírez
HELITACTICA
AVIACIÓN
Dpto. Licitaciones
HELITACTICA SA

CONTRATO N° 02 /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de febrero del año 2020,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Petirossi de la ciudad de Luque, Teléfono N° (021) 644.435 representada para este acto por el **Sr Luigui Paolo Ananda Picollo Rojas** con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.707.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707., convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1307/2020, de fecha 23 de enero del 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

HELITACTICA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	8.575.000
2	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
3	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

HELITACTICA
Luigui Picollo

4	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	4.150.000
5	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
6	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

***Monto mínimo**	**Gs. 125.000.0000**
***Monto máximo**	**Gs. 250.000.0000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 1CCC94191C del Banco Itaú a nombre del **PROVEEDOR.** Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre del 2020.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa.**
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Marco Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

TACTICA
LUIGI PICCOLO

ID = 392 730
2021

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021
"SERVICIO DE TAXI AÉREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"HELITACTICA S.A."** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en la Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luigi Paolo Ananda Picollo Rojas**, con Cédula de Identidad N° 586.230, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.
"SERVICIO DE TAXI AÉREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.730**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 742/2021. ----------

HELITACTICA AVIACIÓN Luigi Picollo

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N/A	N/A	HORA	EVENTO	1	1	4.482.000	4.482.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	814.667	814.667
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	911.333	911.333
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N/A	N/A	HORA	EVENTO	1	1	7.722.000	7.722.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERNOCTE TRIPULACIÓN.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	881.333	881.333
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	N/A	N/A	DIA	EVENTO	1	1	911.333	911.333
										15.722.666

Monto mínimo	**80.000.000**
Monto máximo	**165.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones). -------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

HELITACTICA
AVIACIÓN
Luigi Picollo

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Misión: *Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.*

ID = 396.155

CONTRATO MAG Nº 06 /2021

2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021
"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- ID N° 396.155

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **AEROTAX S.A. SERVICIO AÉREO GENERAL** con RUC N° 80020077-2 con domicilio en Autopista Aeropuerto N° 1100 (Hangares DECSA) de la Ciudad de Luque Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANTONIO BERNARDINO CABALLERO FRANCO** con C.I. N° 160.061, en su carácter de Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES

Los documentos adicionales del Contrato son: No Aplica

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.155

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 223 "Transporte de Personas", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

Por ser un llamado Plurianual el mismo está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente a cada Ejercicio Fiscal.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL-ID N° 396.155, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 868 de fecha 23 de Junio de 2021.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

					AEROTAX S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo, Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	Evento	1	-	-	7.040.000	7.040.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo, Aeronave bimotores turbo hélice 9 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	Evento	1	-	-	14.300.000	14.300.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo, Aeronave mono motor a pistón con capacidad 3 pasajeros 1 tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	Evento	1	-	-	3.150.000	3.150.000
Precio Total: *Veinticuatro Millones Cuatrocientos Noventa Mil.-* ***IVA INCLUIDO.-***									**24.490.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 740.000.000 (guaraníes setecientos cuarenta millones) IVA incluido.

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO Nº 027/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2021 para el *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"*.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma AERO TAX S.A., domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto N° 1100. Hangares Decsa, Luque, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.645.523 y RUC Nº 80020077-2, representada en este acto por JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA, con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2021 para el *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.152.-

Por tratarse de un procedimiento plurianual, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto general previsto para el año 2022

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2021 para el *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"*, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 421 de fecha 04 de agosto de 2021.-

AERO TAX S.A. Servicio Aéreo General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1	150.000.000	300.000.000	3.150.000	3.150.000
2	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1			7.040.000	7.040.000
3	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1			14.300.000	14.300.000
TOTAL								24.490.000

CONTRATO N° 23/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327, suscripto con la empresa HELITACTICA S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **HELITACTICA S.A.**, domiciliada en la Autopista Silvio Petirossi, Hangar - Helitactica, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **LUIGI PICOLLO**, con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **HELITACICA S.A.** de **LUIGI PICOLLO,** para el **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.327.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN – SBE) N° 10/2.021, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N° 1108/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021. ----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	4.865.000	4.865.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	750.000	750.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	550.000	550.000
4	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.387.000	1.387.500
6	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	574.500	574.500
7	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	11.550.000	11.550.000
8	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.700.000	1.700.000
9	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	639.000	639.000
						4.500.000.000	9.000.000.000	30.445.500	30.445.000

Luigi Picollo
REPRESENTACIÓN
Aviación

ID: 404.375

2022

essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de febrero de 2022

ACTA Nº 1511/22

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM" - ID N° 404.375.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de enero de 2022 del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A.-AD REFERENDUM"- ID N° 404.375.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A.-AD REFERENDUM"- ID N° 404.375.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 019/2022**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs.300.000.000 (guaraníes trescientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2023 por el monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas *y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Cantero Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de febrero de 2022
ACTA Nº 1511/22
Resolución N° 2

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 11 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***LINO PANIAGUA DOMÍNGUEZ con RUC N° 879962-8,*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 1 de febrero del 2022 de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 recomienda adjudicar el llamado a la empresa **LINO PANIAGUA DOMÍNGUEZ,** con **RUC N° 879962-8**, por el monto total de Gs. 400.000.000(guaraníes cuatrocientos millones).

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 122 del 1 de febrero de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de febrero de 2022
ACTA Nº 1511/22
Resolución N° 2

1°) ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A.-AD REFERENDUM"- ID N° 404.375, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
LINO PANIAGUA DOMÍNGUEZ RUC N° 879962-8	**Gs. 200.000.000.-** (guaraníes doscientos millones)	**Gs. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones)

2°) SUSCRIBIR el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gonzalez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM con ID: 404375											
SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								HELITACTICA S.A.		LINO PANIAGUA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo- Aeronave bimotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante	Unidad	EVENTO	1			10.392.000	10.392.000	7.750.000	7.750.000
1.1		Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	EVENTO	1			8.430.000	8.430.000	6.165.000	6.165.000
1.2		Pernocte tripulación	Día	EVENTO	1			1.387.500	1.387.500	1.085.000	1.085.000
1.3		Permanencia en tierra	Día	EVENTO	1			574.500	574.500	500.000	500.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo- Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros + 1 Tripulante	Unidad	EVENTO	1			13.889.000	13.889.000	9.577.500	9.577.500
2.1		Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	EVENTO	1			11.550.000	11.550.000	8.150.000	8.150.000
2.2		Pernocte tripulación	Día	EVENTO	1			1.700.000	1.700.000	927.500	927.500
2.3		Permanencia en tierra	Día	EVENTO	1			639.000	639.000	500.000	500.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo- Aeronave monomotor hasta 5 pasajeros + 1 Tripulante	Unidad	EVENTO	1			6.165.000	6.165.000	4.656.000	4.656.000
3.1		Servicio de Taxi aéreo (Hora de Vuelo)	Hora	EVENTO	1			4.865.000	4.865.000	3.306.000	3.306.000
3.2		Pernocte tripulación	Día	EVENTO	1			750.000	750.000	850.000	850.000
3.3		Permanencia en tierra	Día	EVENTO	1			550.000	550.000	500.000	500.000
								Precio Total	30.446.000	Precio Total	21.983.500

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

ID: 404.375
2022

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

ID= 411 969
2022

CONTRATO MAG Nº 20 /2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 01/2022
"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG"
PLURIANUAL- ID N° 411.969

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra la Firma **AEROTAX S.A.** con RUC N° 80020077-2 con domicilio en Autopista Aeropuerto N° 1100 (Hangares DECSA) de la Ciudad de Luque Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA** con C.I. N° 932.112, en su carácter de Director Titulardenominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto formalizar la aceptación de los derechos y las obligaciones que asumen el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **AEROTAX S.A.** en relación al CONTRATO DE "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

AEROTAX
Servicio Aéreo General

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 199 con el ID N° 411.969.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 220 "Transporte de Personas", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 19/2022 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" -ID N° 411.969, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 958 de fecha 23 de junio de 2022

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor a pista n con capacidad 7 pasajeros - 1 Tripulante - Pernocte Tripulación (SERVICIO DE TAXI)	Hora	Evento	Hora	1	7.300.000	7.300.000
2	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotores Turbo hélice 11 pasajeros 1 Tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	Evento	Hora	1	13.700.000	13.700.000
3	78111503-9999	SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave Monomotor con 5 pasajeros 1 Tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	Evento	Hora	1	3.700.000	3.700.000
							Precio total	Gs.24.700.000

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) IVA incluido.
El monto máximo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 914.822.000 (guaraníes novecientos catorce millones ochocientos veintidós mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo Ejecutivo

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo por un periodo de 18 meses.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección que se especifica en la Sección - Plan de Entrega (Servicios)

CONTRATO Nº 038/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022 para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE".***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,** conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **AERO TAX S.A.,** domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto N° 1100. Hangares Decsa, Luque, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.645.523 y RUC Nº 80020077-2, representada en este acto por **JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA**, con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022** para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

AERO TAX S.A. Servicio Aéreo General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.452.-**

Por tratarse de un procedimiento plurianual, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto general previsto para el año 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022** para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 583 de fecha 14 de setiembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1	150.000.000	300.000.000	3.150.000	3.150.000
2	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1			7.040.000	7.040.000
3	SERVICIO DE TAXI AEREO	Hora	Evento	1			14.300.000	14.300.000
TOTAL								24.490.000

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE